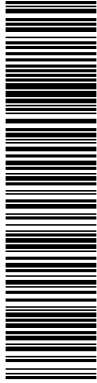


DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación, por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 LCSP, es la prestación del servicio de grabación y edición de video de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno que celebre el Ayuntamiento de Majadahonda. El sistema debe permitir la grabación en video de las citadas sesiones para su emisión a través del Canal Corporativo de YouTube del Ayuntamiento en Live streaming.

El sistema deberá igualmente implantar y poner en marcha un sistema de gestión de video-actas de las sesiones de Pleno, que permita la gestión integral de los documentos que componen el acta del Pleno en todos sus trámites, partiendo de la grabación en video de las sesiones, para su posterior transformación en documentos audiovisuales y documentos en formato electrónico, firmados con certificado digital, con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El adjudicatario proporcionará un Portal de reproducción con alojamiento externo al Ayuntamiento y con disponibilidad 24x7. En el Portal de reproducción se visualizará el pleno que se esté celebrando en directo, así como el histórico de plenos bajo demanda.

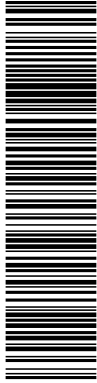
El adjudicatario implantará, configurará y mantendrá la herramienta que presente durante la duración del contrato. Una vez implantada y configurada la solución se impartirán cursos de formación completos a los Técnicos que designe el Ayuntamiento de Majadahonda.

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado puede presentar una proposición. La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto, haga la mejor oferta calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1529113.Q07A3-RYEZL-2MX91_3B5C9967BE1C90502995D97B1A5522B5934CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Ayuntamiento de Majadahonda dispone del siguiente material audiovisual para el sonido, la captación de imágenes y la grabación y retransmisión de las mismas, ubicados en el salón de plenos de la Casa Consistorial:

- 3 Cámaras Sony PTZ SD X28 EVI-D90P con las siguientes especificaciones técnicas:
- Ordenador Windows con S.O. W 10 PRO, Procesador i7, 8 GB de RAM, disco 1 TB. Monitor, teclado y ratón.
- Capturadora de Video Osprey 230e.
- Selector de video Kramer VS-5X5/220V.
- Mezclador/splitter de 8 canales Behringer Ultralink PRO MX882.
- Eurorack PRO RX1202FX Premium 12-Input Mic/Line Rack Mixer with XENYX Mic Preamplifiers, British EQ's and Multi-FX Processor.
- Codificador Streaming Datavideo NVS-25.
- Conexión a internet por cable con un ancho de banda 30Mb.

Conforme se establece en este Pliego, el servicio objeto del mismo tendrá las siguientes especificaciones:

3.1- GRABACIÓN EN DIRECTO

La aplicación propuesta debe poder realizar:

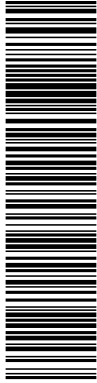
La captación, grabación y edición de las sesiones del Pleno que realice el Ayuntamiento de Majadahonda desde el equipo sobremesa detallado en el apartado tercero de este pliego, usando las 3 cámaras robóticas descritas en la cláusula tercera de este pliego, existentes en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Contará con la funcionalidad necesaria para la grabación del pleno de una forma sencilla, debiendo generar la indexación durante el desarrollo del pleno, de forma automática, no siendo por tanto necesaria la postproducción de la misma.

Su uso no debe requerir conocimientos técnicos, pudiendo ser manejada por cualquier persona, simplemente haciendo uso del ratón y sencillos menús.

Deberá permitir definir el enfoque de cámara para cada uno de los potenciales intervinientes y fijar el enfoque de cámara para cada uno de ellos, de manera que cada vez que intervengan, seleccionando su nombre, la cámara le enfoque automáticamente.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

La orden del día debe poderse introducir con anterioridad a la sesión plenaria, para permitir al operador de la grabación ir seleccionando el punto correspondiente, cada vez que este cambie durante el desarrollo de la misma.

La visualización del contenido debe estar soportada en, al menos, dispositivos tipo ordenadores de sobremesa, dispositivos smartphones y tablets, con sistema operativo Windows, Android e IOS.

El adjudicatario ofrecerá asistencia técnica presencial durante la grabación y retransmisión en directo de los plenos municipales.

La funcionalidad deberá incluir el almacenamiento de las grabaciones en servidor que proporcione que incluirá una copia en memoria externa el día de la grabación-retransmisión, así como la generación hash del video una vez finalizado para garantizar su integridad.

El adjudicatario deberá incluir el mantenimiento y actualizaciones de la aplicación propuesta durante toda la vigencia del contrato.

3.2- RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

La solución propuesta deberá incluir una plataforma de reproducción por internet que permita la retransmisión en directo de todas las señales mediante plataforma de streaming.

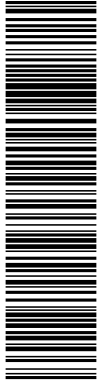
El adjudicatario deberá efectuar la retransmisión en tiempo real de todos los plenos municipales, aportando los medios materiales y humanos necesarios y estableciendo las medidas que garanticen la accesibilidad de toda la ciudadanía a todas las retransmisiones audiovisuales comprendidas en este contrato.

La emisión de los plenos municipales del Ayuntamiento se realizará a través del Canal Corporativo de YouTube del Ayuntamiento de Majadahonda en Live streaming.

Se permitirá, como mínimo, la visualización del contenido con audio en plataformas Windows, Android e IOS y en las últimas versiones de los navegadores más comunes (edge, iexplorer, firefox, chrome, safari).

Posteriormente se subirá el índice de la grabación al Portal de plenos, permitiendo en la visualización del video bajo demanda facilitando el acceso a cada uno de los puntos e intervenciones de una forma directa.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

La retransmisión contará con un análisis estadístico mediante Google Analytics que establezca el número de visualizaciones y cuantos datos estadísticos sean posibles con acceso directo del responsable del contrato. Así como cualquier otro dato que permita conocer la difusión y la calidad del servicio.

El adjudicatario deberá disponer de una herramienta de videoconferencia que permita la realización de la sesión plenaria y su posterior adaptación de la grabación telemática para incorporarlo al sistema de gestión de grabación/retransmisión incorporando la indexación del video, cuando por razones de emergencia los miembros de la corporación se encuentren en ubicaciones diferentes al salón de plenos. Por tanto, los plenos podrán ser:

- Presenciales en su totalidad en el salón de plenos.
- Semipresenciales, parte en el salón de plenos y otras ubicaciones.
- Telemáticos totalmente, ubicaciones fuera del salón de plenos.

El adjudicatario deberá ser capaz de llevar a cabo la retransmisión a través de los diferentes canales de retransmisión, integrándolo con sistemas estándar de videoconferencias existentes en el mercado, como los actuales zoom, webex, o similares.

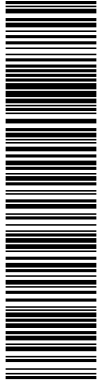
Los sistemas de retransmisión posibles serán los que en cada momento indique la normativa vigente y deberán poder ser adaptados en cada momento.

3.3- PORTAL DE REPRODUCCIÓN Y VISIONADO

Para la emisión en directo, así como la posterior reproducción bajo demanda de los Plenos municipales del Ayuntamiento, el adjudicatario deberá proporcionar un Portal de reproducción con el siguiente alojamiento <http://www.tvmajadahonda.org/> y con disponibilidad 24x7. En el Portal de reproducción se visualizará el pleno que se esté celebrando en directo, así como el histórico de plenos bajo demanda.

En la Plataforma deberá alojar las grabaciones de los Plenos Municipales, con los videos ordenados por cada sesión, y divididos por los diferentes puntos e intervenciones según el Orden del Día, así como localizar mediante diferentes criterios de selección (puntos del orden del día o interviniente), las diferentes actas que se han grabado, presentándose la lista de actas desde donde podrá acceder a cada uno de los puntos del orden del día tratados, a las intervenciones de cada uno de los oradores por orden cronológico y sin necesidad de visualizar todo el pleno, mediante accesos directos a los puntos del día o las intervenciones.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

Asimismo, los Plenos serán anunciados y el Orden del Día publicado en el Canal TV en el plazo de 24 horas desde su convocatoria que remitirá el responsable del contrato el día de la misma.

Las sesiones emitidas en directo deberán estar disponibles en videoteca en las siguientes 48 horas a su celebración. En la Plataforma se migrarán y mantendrán los videos de los plenos de que disponga el Ayuntamiento actualmente.

La plataforma de Canal TV Internet debe admitir la personalización para el Ayuntamiento de Majadahonda, de modo que sea fácilmente identificable la identidad del emisor.

Todos los videos se identifican por su título y descripción, facilitando la localización de la información deseada mediante el uso de un buscador por palabras clave y tags de videos alojados.

Se requiere la presencia de una ventana para la publicación del Orden del Día y/o actividades relacionadas, siendo posible la división de cada pleno en tantos videos independientes como puntos contenga el Orden del Día, incorporación de ventana informativa en cada video publicado.

Las emisiones se podrán seguir por diferentes navegadores como Explorer, Mozilla, Safari, etc, así como por soportes móviles y Tablet, con independencia del sistema operativo usado por las mismas. En cualquier caso, el reproductor deberá permitir la reproducción en formato 16:9 para emisiones en directo y en diferido.

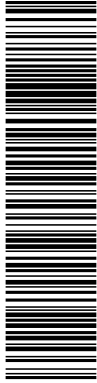
3.4- PERIODICIDAD, VOLUMEN ESTIMADO Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio a prestar de grabación y retransmisión de las sesiones plenarias consistirá en un máximo de 17 sesiones plenarias, con las siguientes especificaciones:

- Celebración de 11 plenos anuales ordinarios (todos los meses excepto agosto)
- Celebración de 2 plenos extraordinarios
- Celebración de otros plenos ordinarios, extraordinarios o extraordinarios declarados urgentes que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda, hasta un máximo de 4 plenos.

La duración de las sesiones plenarias ordinarias es de entre 4 y 6 horas y los extraordinarios o extraordinarios declarados urgentes entre 30 minutos y 3 horas.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

El Ayuntamiento celebra con carácter general los plenos ordinarios municipales el **último jueves de cada mes** (salvo cambio de fechas). No se celebra sesión plenaria el mes de agosto.

El Ayuntamiento comunicará al adjudicatario la celebración y el orden del día de las sesiones plenarias con la siguiente antelación:

- 4 días hábiles a su celebración, para las sesiones plenarias ordinarias.
- 2 días hábiles a su celebración, para las sesiones extraordinarias.
- Inmediatamente en cuanto se tenga conocimiento de la celebración de una sesión extraordinaria declarada urgente, que en todo caso será siempre inferior a 2 días hábiles.

El adjudicatario implantará, configurará y mantendrá la herramienta que presente durante la duración del contrato. Una vez implantada y configurada la solución se impartirán cursos de formación completos a los Técnicos que el Ayuntamiento de Majadahonda designe hasta que se complete el manejo de la plataforma. Se entregará la documentación completa en castellano tanto de forma escrita como en soporte electrónico.

3.5- EDICIÓN DE VIDEOACTA

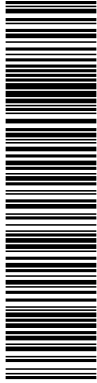
La aplicación propuesta generará un acta en formato electrónico con los documentos integrados y firmado electrónicamente con comprobación Hash del video antes de firmarlo y/o sellarlo para verificar la integridad.

En lo relativo a la gestión de las actas plenarias, el servicio deberá incluir los datos sobre el acta, el orden del día, el extracto del acta; el audio y video del pleno, resoluciones de presidencia, acta completa, y otros anexos documentales.

La aplicación deberá permitir:

- Incluir la gestión digital de la autenticidad e integridad de los eventos mediante acta electrónica con certificación del Secretario/a, con legalidad plena y cumplimiento integral de las leyes de transparencia.
- Creación documento proceso texto como resumen del acta con enlaces a marcadores en el video.
- Envío a circuitos de firma predefinidos y configurables.
- Firma mediante uso de Certificados de persona física o empleado público.
- Las firmas XAdES deberán ser generadas conforme al estándar ETSI TS 101.902. v1.3.2.
- Debe admitir cualquier certificado soportado por @firma.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1529113.Q07A3-RYEZL-2MX91-3B5C9878E1C90502095D97B1A552256934CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

- Debe admitir o soportar protocolo RTMP.
- Debe admitir o soportar protocolo HTML Live Streaming
- Se deberá garantizar la no manipulación de las grabaciones desde que comienza la grabación hasta su firma mediante certificado digital por el Secretario/a de la Administración.
- Deberá permitir firmar electrónicamente, con firma avanzada y reconocida, el acta multimedia con múltiples certificados que cumplan todos los requisitos de la ley 11/2007 y el resto de la normativa aplicable.
- Se deberán llevar a cabo una vez finalizados los plenos tres copias de seguridad en soportes externos (Discos duros, dvd, usb, cloud...)
- El procedimiento de firma deberá ser totalmente parametrizable, así como todo el proceso, dependiendo de las necesidades del Ayuntamiento de Majadahonda.

3.6- PLAZOS DEL SERVICIO

El plazo de las pruebas de audio y video de cada sesión plenaria deberá finalizar una hora antes del comienzo de la sesión.

Las grabaciones plenarias deberán estar disponibles en el canal de reproducción bajo demanda dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del pleno correspondiente.

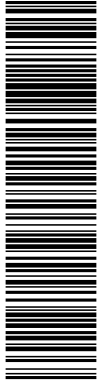
4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria será la única obligada y responsable del cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables a cada caso, en especial en materia de Contratación, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Tributaria.

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición - cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Bajo ningún concepto podrá considerarse que exista vinculación jurídica y/o laboral alguna entre el personal al servicio del adjudicatario y el Ayuntamiento de Majadahonda, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

La empresa adjudicataria deberá nombrar un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que será el interlocutor válido entre la empresa y el responsable del contrato.

5.- ANEXOS

5.1- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario de este contrato adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados durante su asistencia y de la documentación que se le facilite.

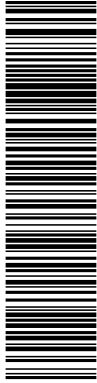
Asimismo, quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, vigente en aquellos artículos que no contradigan al citado Reglamento.

Todos los documentos que pudieran ser elaborados por el adjudicatario en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Majadahonda, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando derechos de autor. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicarlo total o parcialmente, sin autorización expresa por escrito del Ayuntamiento de Majadahonda.

5.2- ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que fue modificado por el Real Decreto 951/2015 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el licitador incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (*Los productos de software destinados al tratamiento automatizado de datos personales deberán incluir en su descripción técnica el nivel de seguridad, básico, medio o alto, que permitan alcanzar de acuerdo con lo establecido en el título VIII de este reglamento.*)

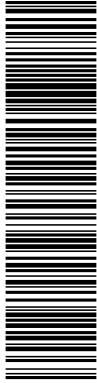
5.3- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y las empresas a las que subcontrate para la ejecución del presente servicio, estarán obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.y la letra f) del apartado 1 del artículo 211 (RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones).

Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, la empresa contratista, será considerada encargada del tratamiento, y por ello está obligada (también las empresas a las que subcontrate) al cumplimiento de lo dispuesto en disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), en el artículo 28 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo RGPD) así como en el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPD – GDD).

La empresa contratista deberá cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa. Por ello, quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, firmando el correspondiente anexo del contrato de encargado del tratamiento exigido por los artículos anteriormente mencionados.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 008 - PPT Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07A3-RYEZL-2MX91 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:23:07 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/10/2020 10:24	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 10:24



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos
Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas,
Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

Los datos personales de las empresas contratistas serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación por cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c RGPD), y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación.

Majadahonda, en la fecha de su firma
La Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana

Fdo.: Pilar Romero Gallardo
(Firmado electrónicamente)